



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Periodo: Octubre del 2007

Persona Natural

Empresa	Matrícula	Cancelado
ANA MERCEDES LANDAVERDE DE GUILLEN AGROSERVICIO JG	2005053900 001	26-10-2007

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiseis de octubre de dos mil siete.

Como lo pide ANA MERCEDES LANDAVERDE DE GUILLEN, en escrito presentado al número: 2007210397 a las trece horas y cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa ANA MERCEDES LANDAVERDE DE GUILLEN, ubicada en BARRIO SAN JUAN, 6ª CALLE PONIENTE, N° 39, del domicilio de SAN VICENTE y establecimiento número 001 denominado AGROSERVICIO JG ubicado en BARRIO SAN JUAN, 6ª CALLE PONIENTE, N° 39, del domicilio de SAN VICENTE, inscrito al 214 Libro 79 Folios 429 al 430 con fecha catorce de marzo de dos mil cinco; CANCELENSE LAS MATRICULAS DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADOS, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.

MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE
REGISTRADORA

Empresa	Matrícula	Cancelado
CARLOS ALFONSO GARCIA MOLINA ACADEMINA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD, A.I.S.	2006056190 001	10-10-2007

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día diez de octubre de dos mil siete.

Como lo pide el señor CARLOS ALFONSO GARCIA MOLINA en escrito presentado al número: 2007209690 a las dieciséis horas y veintidós minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa CARLOS ALFONSO GARCIA MOLINA, ubicada en COLONIA ESCALON, 93ª AVENIDA NORTE, CONDOMINIO MONACO "A" N° 30 del domicilio y departamento de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado ACADEMINA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD, A.I.S. ubicado en COLONIA ESCALON, 93ª AVENIDA NORTE, CONDOMINIO MONACO "A" N° 30, del domicilio y departamento de SAN SALVADOR inscrito al 25 Libro 112 Folios 51 al 52 con fecha dieciocho de abril de dos mil seis; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
*P/A

Empresa	Matrícula	Cancelado
JOSE RAUL GUILLEN ELIAS CONACSA	2001035584 001	23-10-2007

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y treinta y dos minutos del día veintitres de octubre de dos mil siete.

Como lo pide el señor JOSE RAUL GUILLEN ELIAS en escrito presentado al número: 2007210396 a las trece horas y treinta y ocho minutos del día nueve de octubre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa JOSE RAUL GUILLEN ELIAS, ubicada en CARRETERA PANAMERICANA, KILOMETRO 14½



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

COLONIA. BONANZA, N° 37 del domicilio de SAN MARTIN, SAN SALVADOR y establecimiento número 001 denominado CONACSA ubicado en CARRETERA PANAMERICANA, KILOMETRO 14½ COLONIA. BONANZA, N° 37, del domicilio de SAN MARTIN inscrito al 104 Libro 75 Folios 209 al 210 con fecha veinte de diciembre de dos mil cuatro; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*MAR

Empresa	Matrícula	Cancelado
RUBEN ARMANDO MENDOZA CORADO EL FARO EXPORTACIONES	2003051400 001	19-10-2007

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y diez minutos del día diecinueve de octubre de dos mil siete.

Vista la resolución pronunciada a las catorce horas y cinco minutos del día nueve de octubre de dos mil seis por el suscrito Registrador Auxiliar del Departamento de Matriculas de Comercio en el expediente de Matricula de Empresa y Establecimiento No 2003051400 a favor de RUBEN ARMANDO MENDOZA CORADO, titular de la empresa denominada EL FARO EXPORTACIONES en la cual se le solicita la presentación de las Renovaciones de Matriculas de Empresa y Establecimiento de los años 2004 y 2005. Y CONSIDERANDO:

De la calificación Integral del presente expediente se establece que el señor RUBEN ARMANDO MENDOZA CORADO titular de la empresa EL FARO EXPORTACIONES ha incumplido con lo establecido y ordenado en el Art. 420 del Código de Comercio y Art. 64 de la Ley de Registro de Comercio, al no presentar las renovaciones de matriculas de Empresa y Establecimiento en el tiempo y la forma establecida en los mencionados artículos, teniendo dicha omisión como consecuencia la caducidad del derecho de tener su matricula de Empresa y Establecimiento, siendo estas las otorgadas bajo los números 181 y 182 DEL LIBRO 56 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.

POR TANTO: De conformidad al considerando que anteceden y de acuerdo a lo que establecen los Art. 65 Literal E de la Ley de Registro de Comercio y con las facultades que se le otorgan al suscrito en el Art. 422 del Código de Comercio y en vista que la sociedad titular de la empresa no ha presentado sus renovaciones de Matricula de Empresa y Establecimiento de los años 2004 y 2005, RESUELVE: CANCELESE TEMPORALMENTE, los asientos de matricula de Empresa No 20030051400 y Establecimiento No 20030051400 001, las cuales se encuentran inscritas a los números 181 y 182 DEL LIBRO 56 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.- En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Art. 30, 31,35, 38 III, 42 y 43 de la Ley de Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE, para los efectos de ley haciéndole saber al señor RUBEN ARMANDO MENDOZA CORADO que de conformidad con el Art. 89 de la Ley de Registro de Comercio, no podría ejercer Actividades Mercantiles. Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

Empresa	Matrícula	Cancelado
ZOHAR SUAMI PEREZ POSADA WEBIPC	2007058977 001	25-10-2007

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y dieciocho minutos del día veinticinco de octubre de dos mil siete.

Como lo pide la señora ZOHAR SUAMI PEREZ POSADA en escrito presentado al número: 2007212235 a las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día quince de octubre de dos mil siete, titular de la empresa ZOHAR SUAMI PEREZ POSADA con Matrícula de Empresa No. 2007058977 inscrita al número 74 del libro 148 del folio 149 al folio 150 con fecha veinticinco de octubre de dos mil siete ubicada en CENTRO COMERCIAL CAMALOTZ, LOCAL L-5, CALLE EL PEDREGAL Y AVENIDA LA QUEBRADA, CIUDAD MERLIOT del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN y establecimiento número 001 denominado WEBIPC ubicado en CENTRO COMERCIAL CAMALOTZ, LOCAL L-5, CALLE EL PEDREGAL Y AVENIDA LA QUEBRADA, CIUDAD MERLIOT, del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN inscrito al 75 Libro 148 Folios 151 al 152 con fecha once de junio de dos mil siete; CANCELESE DEFINITIVAMENTE LA MATRICULA DE EMPRESA Y LA MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADAS de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
MEB



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Jurídica

Empresa

	Matrícula	Cancelado
SOLUCIONES PARA ACABADOS Y EMPRESAS RAMIREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE C. V.	2005053866 001	26-10-2007

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las cinco horas y trece minutos del día veintiseis de octubre de dos mil siete.

Vista la resolución pronunciada a las quince horas y veintiun minutos del día diez de octubre de dos mil seis por el suscrito Registrador Auxiliar del Departamento de Matriculas de Comercio en el expediente de Matrícula de Empresa y Establecimiento No 2005053866 a favor de la sociedad SOLUCIONES PARA ACABADOS Y EMPRESAS RAMIREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa de esa misma denominación en la cual se le solicita la presentación de las Renovación de Matrícula de Empresa y Establecimiento de los años 2005. Y CONSIDERANDO:

De la calificación Integral del presente expediente se establece que el Representante legal de la sociedad SOLUCIONES PARA ACABADOS Y EMPRESAS RAMIREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE titular de la empresa de esa misma denominación ha incumplido con lo establecido y ordenado en el Art. 420 del Código de Comercio y Art. 64 de la Ley de Registro de Comercio, al no presentar la renovación de matrículas de Empresa y Establecimiento en el tiempo y la forma establecida en los mencionados artículos, teniendo dicha omisión como consecuencia la caducidad del derecho de tener su matrícula de Empresa y Establecimiento, siendo estas las otorgadas bajo los números 3 y 4 DEL LIBRO 80 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.

POR TANTO: De conformidad al considerando que anteceden y de acuerdo a lo que establecen los Art. 65 Literal E de la Ley de Registro de Comercio y con las facultades que se le otorgan al suscrito en el Art. 422 del Código de Comercio y en vista que la sociedad titular de la empresa no ha presentado su renovación de Matrícula de Empresa y Establecimiento del años 2005, RESUELVE: CANCELESE TEMPORALMENTE, los asientos de matrícula de Empresa No 2005053866 y Establecimiento No 2005053866 001, las cuales se encuentran inscritas a los números 3 y 4 DEL LIBRO 80 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.- En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Art. 30, 31,35, 38 III, 42 y 43 de la Ley de Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE, para los efectos de ley haciéndole saber al señor representante legal de la sociedad SOLUCIONES PARA ACABADOS Y EMPRESAS RAMIREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que de conformidad con el Art. 89 de la Ley de Registro de Comercio, no podría ejercer Actividades Mercantiles.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Periodo: Septiembre del 2007

Persona Natural

Empresa	Matrícula	Cancelado
JORGE HECTOR CARDENAS MONICO COMPU-SUMINISTROS Y SERVICIOS	2001036351 001	27-09-2007

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y catorce minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete.

Como lo pide el señor JORGE HECTOR CARDENAS MÓNICO, en escrito presentado al número: 2007201084 a las catorce horas y veinticuatro minutos del día veinticinco de julio de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa JORGE HECTOR CARDENAS MÓNICO, ubicada en COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA MARACAIBO, N° 3004, del domicilio de SAN SALVADOR, y establecimiento número 001 denominado COMPU-SUMINISTROS Y SERVICIOS ubicado en COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA MARACAIBO, N° 3004, del domicilio de SAN SALVADOR inscrito al 221 Libro 31 Folios 443 al 444 con fecha diecinueve de diciembre de dos mil uno; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LICDA. MORENA GUADALUPE FLORES AGUIRRE
REGISTRADORA
NF

Empresa	Matrícula	Cancelado
OFRENDA ORQUIDEA JIMENEZ DE MENDOZA FARMACIA SAN ANTONIO	2002000953 001	04-09-2007

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dieciseis y veintidós minutos del día cuatro de septiembre de dos mil siete.

Vista la resolución pronunciada, a las diez y cincuenta y un minutos del día catorce de julio de dos mil seis por el suscrito Registrador Auxiliar del Departamento de Matriculas de Comercio en el expediente de Matricula de Empresa y Establecimiento No 2002000953 a favor de OFRENDA ORQUIDEA JIMENEZ DE MENDOZA, titular de la empresa FARMACIA SAN ANTONIO en la cual se le solicita la presentación de las Renovaciones de Matriculas de Empresa y Establecimiento de los años 2003 y 2003.

Y CONSIDERANDO:

De la calificación Integral del presente expediente se establece que Ofrenda Orquidea Jimenez de Mendoza titular de la empresa FARMACIA SAN ANTONIO ha incumplido con lo establecido y ordenado en el Art. 420 del Código de Comercio y Art. 64 de la Ley de Registro de Comercio, al no presentar las renovaciones de matriculas de Empresa y Establecimiento en el tiempo y la forma establecida en los mencionados artículos, teniendo dicha omisión como consecuencia la caducidad del derecho de tener su matricula de Empresa y Establecimiento, siendo estas las otorgadas bajo los números 153 y 154 DEL LIBRO 45 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.

POR TANTO: De conformidad al considerando que anteceden y de acuerdo a lo que establecen los Art. 65 Literal E de la Ley de Registro de Comercio y con las facultades que se le otorgan al suscrito en el Art. 422 del Código de Comercio y en vista que la sociedad titular de la empresa no ha presentado sus renovaciones de Matricula de Empresa y Establecimiento de los años 2003 y 2004, RESUELVE: CANCELESE TEMPORALMENTE, los asientos de matricula de Empresa No 2002000953 y Establecimiento No 2002000953 001, las cuales se encuentran inscritas a los números 153 y 154 DEL LIBRO 45 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTOS respectivamente.- En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Art. 30, 31,35, 38 III, 42 y 43 de la Ley de Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE, para los efectos de ley haciéndole saber a OFRENDA ORQUIDEA JIMENEZ DE MENDOZA que de conformidad con el Art. 89 de la Ley de Registro de Comercio, no podrá ejercer Actividades Mercantiles.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Establecimientos cancelados

Persona Natural

Empresa

SANDRA DEL SOCORRO CUADRA DE VILLEGAS
SHOE DEPOT

Matrícula

2005054289
001

Cancelado

28-09-2007

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y veinte minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil siete.

Como lo pide la señora SANDRA DEL SOCORRO CUADRA DE VILLEGAS en escrito presentado al número: 2007207112 a las ocho horas y treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil siete, en su calidad de titular de la empresa SHOE DEPOT, ubicada en 6ª AVENIDA SUR Y 33ª CALLE PONIENTE, N° 5 del domicilio y departamento de SANTA ANA, y establecimiento número 001 denominado SHOE DEPOT ubicado en 6ª AVENIDA SUR Y 33ª CALLE PONIENTE, N° 5, del domicilio y departamento de SANTA ANA inscrito al 111 Libro 83 Folios 223 al 224 con fecha dieciseis de mayo de dos mil cinco; CANCELESE LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR
*DAN